

	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
	ACTA DE ADJUDICACION N°: 30/2014
	S.M. N° 1280, 1281 y 1282 Licitación Pública 07/2013

Objeto de la Contratación: **“Recuperación de Mantenimiento Diferido - Reparación RB y RG de: 23 Vagones Tolvas Mineraleras CT72 - 36 Vagones Tolvas Mineraleras CT73 – 10 Vagones Borde Alto CT54 - 13 Vagones Tolva Hopper CT06 - 30 Vagones Gran Granero Cilíndrico CT75 – TROCHAS 1676.”**

Clase: ETAPA MULTIPLE

Modalidad: Licitación Pública.

Renglones Adjudicados: 1 y 2

Firma Adjudicada: M J COMERCIAL S.A.

Importe Total Adjudicado: PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (**\$32.107.650,00**), no incluye IVA.

Renglones Adjudicados: 3 y 5

Firma Adjudicada: MATERIAL FERROVIARIO S.A.

Importe Total Adjudicado: PESOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ **22.439.034,80**) no incluye IVA.

Renglones Adjudicados: 4

Firma Adjudicada: TALLERES RIORO S.A.

Importe Total Adjudicado: PESOS SEIS MILLONES VEINTI SEIS MIL CIENTO QUINCE CON 12/100 (\$ **6.026.115,12**).

En el marco del Reglamento de Compras y Contrataciones de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**, autorizadas las Solicitudes de Materiales de referencia y

el propósito de efectuar esta compra, se realizó un llamado a Licitación Pública, a fin de que las empresas interesadas presentaran sus ofertas para la contratación del servicio en cuestión, publicándose la convocatoria los días 19 y 20 de Diciembre de 2013 en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, en la pagina web de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A y en dos diarios de circulación nacional, conforme a las constancias que obran en el expediente.

Siendo un procedimiento de doble sobre, se procedió, en primer lugar, a la Apertura de las Propuestas Técnicas (Sobre N° 1), cuya acta obra a fs., que se llevo a cabo el día 31 de Enero de 2014 a las 12.00 hs, donde consta que las ofertas recibidas fueron abiertas de acuerdo al orden de llegada y corresponden a las siguientes empresas: OFERTA N° 1: TALLERES RIORO S.A., OFERTA N° 2: BENITO ROGGIO FERROINDUSTRIAL S.A., OFERTA N° 3: M J COMERCIAL S.A, OFERTA N° 4: PINAT EDO S.R.L., OFERTA N° 5: MATERIAL FERROVIARIO S.A., OFERTA N° 6: ELECTROMECH INDUSTRIAL S.R.L. y OFERTA N° 7: INTRA S.A.

Paralelamente, en el mismo acto, se procedió a guardar en custodia las Ofertas Económicas (Sobre N° 2) para proceder a su apertura en el momento oportuno.

En dicho marco conforme surge del Acta de precalificación a fojas se realizo un análisis sobre el cumplimiento de lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Art.-10 "Requisitos Formales para la Presentación de las Ofertas"; Sección II.- Datos del Llamado- 13° Visita al Lugar de Obra, Art. 16 "Garantía de Mantenimiento de Oferta" y Art. 20 "Requisitos de Admisibilidad de Ofertas", del cual se desprende que las propuestas de las firmas **TALLERES RIORO S.A., BENITO ROGGIO FERROINDUSTRIAL S.A., M J COMERCIAL S.A. y MATERIAL FERROVIARIO S.A.** resultan ser ELEGIBLES y por lo tanto pasan a la etapa de Evaluación Técnica.

Por el contrario las ofertas de las firmas **INTRA S.A., PINAT EDO S.R.L. y ELECTROMECH INDUSTRIAL S.R.L.** NO CALIFICAN para pasar a la etapa de evaluación siguiente atento a que presentan omisiones no subsanables a los requisitos establecidos en los documentos licitatorios.

Asimismo, de la mencionada Acta surge que se llevo a cabo un análisis detallado de cumplimiento de las propuestas conforme a los Criterios de Evaluación

establecidos en el Artículo 13º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de la cual surge que las ofertas de las firmas TALLERES RIORO S.A., BENITO ROGGIO FERROINDUSTRIAL S.A., M J COMERCIAL S.A. Y MATERIAL FERROVIARIO S.A. CALIFICAN TÉCNICAMENTE y por lo tanto se la convoco para la apertura del Sobre Económico (Sobre N° 2).

Por el contrario, se reitera que las ofertas de las firmas INTRA S.A., PINAT EDO S.R.L. y ELECTROMECC INDUSTRIAL S.R.L. NO RESULTAN CALIFICADAS para pasar a la Etapa de Evaluación Económica atento a presentar omisiones no subsanables respecto a los requerimientos técnicos solicitados en los documentos licitatorios.

Conforme surge del Acta obrante a fojas se llevo a cabo el Acta de Apertura del sobre Económico (Sobre N° 2) de los oferentes que habrían calificado en la Evaluación Técnica.

La Comisión de Evaluación de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., con fecha 13 de Marzo del corriente, ha elaborado un Dictamen de Evaluación conforme a la Norma de Compras de la empresa; en el cual se concluye que la propuesta técnico – económica presentada por la firma **M J COMERCIAL S.A.** para los renglones 1 y 2, cumple con lo exigido en el pliego de bases y condiciones generales y particulares; la propuesta técnico – económica presentada por la firma **MATERIAL FERROVIARIO S.A.** para los renglones 3 y 5 cumple con lo exigido en el pliego de bases y condiciones generales y particulares y la oferta de la firma **TALLERES RIORO S.A.** para el renglón 3 cumple con lo exigido en el pliego de bases y condiciones generales y particulares; en consecuencia la Comisión de Evaluación de Belgrano Cargas y Logística S.A. recomienda a los Sres. Directores, al Presidente, al Gerente General y al Gerente de Administración y Finanzas adjudicar los mencionados renglones del presente proceso en la forma descrita precedentemente.

En cumplimiento de la Normativa de Compras, la Subgerencia de Abastecimiento de Belgrano Cargas y Logística S.A., con fecha 13 de Marzo de 2014 procedió a notificar el Informe de Evaluación a los oferentes, no presentando los mismos observaciones e impugnaciones.

Posteriormente, con fecha 18 de Marzo del corriente, lo señores miembros del Directorio, luego de un intercambio de deliberaciones, deciden – unánimemente- adjudicar la presente contratación tal como lo recomienda la Comisión de Evaluación.

Cumplidas todas las instancias previstas en los procedimientos pertinentes y considerando todo lo expuesto:

El Directorio, el Presidente, el Gerente General y el Gerente de Administración y Finanzas RESUELVEN adjudicar el renglón 1 y 2 a la firma M J COMERCIAL S.A. por el monto total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (**\$32.107.650,00**), no incluye IVA; adjudicar los renglones 3 y 5 a la firma MATERIAL FERROVIARIO S.A. por el monto total de PESOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO CON 80/100 (**\$ 22.439.034,80**) no incluye IVA y adjudicar el renglón 3 a la firma TALLERES RIORO S.A. por la suma total de PESOS SEIS MILLONES VEINTI SEIS MIL CIENTO QUINCE CON 12/100 (**\$ 6.026.115,12**).

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes de abril de 2014.